

Cd. Ahumada., a 19 de Diciembre de 2017


CC. REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE.-


En mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento y apegado al Art. 22 del código municipal para el Estado de Chihuahua los convoco a ustedes con el propósito de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de cabildo para el día 20 del presente mes, a las 16:00 horas, en el salón de juntas de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
4. PRESENTAR Y EN SU CASO APROBAR LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.


C. LUIS MARCELO LÓPEZ RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA



Infante - Luis Sierra


Ramón Muñoz

Elisabet Macías
Cecilia Ortiz S.






ACTA NÚMERO 36

En la Ciudad de Ahumada, Chihuahua, siendo las 16:00 horas con 15 minutos del día 09 del mes de Enero del año 2018, se reunieron en el salón de sesiones de cabildo los ciudadanos, Luis Marcelo López Ruiz, Ing. Zeferino González Marquez, Walter Romero Caro, Carla Susana Medrano Morales, Lic. Jessica Alejandra Marrúfo Flores, Abril Ramírez Mora, Adriana Ortiz Santiesteban, Oscar Rene Mendoza Barrio, Consuelo Solís Marcial, Ramón Zambrano Ornelas, Julián Felipe Hernández Méndez, Ramón Manuel Muñoz Martínez, Jesús Sierra Alcantar, Socorro Guadalupe Salas Batres, Elisennet Macías Torresdey y Profr. Luis Gabriel Barreñada Puertas, Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Regidores, para celebrar la 36 sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, Chihuahua, de conformidad con el siguiente orden del día:

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración del Quórum Legal.

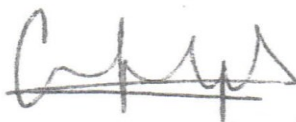
III. Análisis de la solicitud de autorización para un financiamiento anticipado del presupuesto de egresos 2018 para el Municipio de Ahumada, Chihuahua, el cual será utilizado para el pago de la segunda parte de los aguinaldos a empleados y pago a proveedores, todo esto con un costo total de \$3,200,000 00/100 m.n. (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

----- CONSIDERANDO -----

Primero.- No habiendo oposición alguna se autoriza el financiamiento anticipado ante la dependencia de Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que el recurso solicitado se emplee en lo mencionado anteriormente.

Tercero.- Permitiendo así finiquitar cuentas atrasadas con proveedores y el pago de aguinaldo que corresponde por ley a los empleados de esta administración.

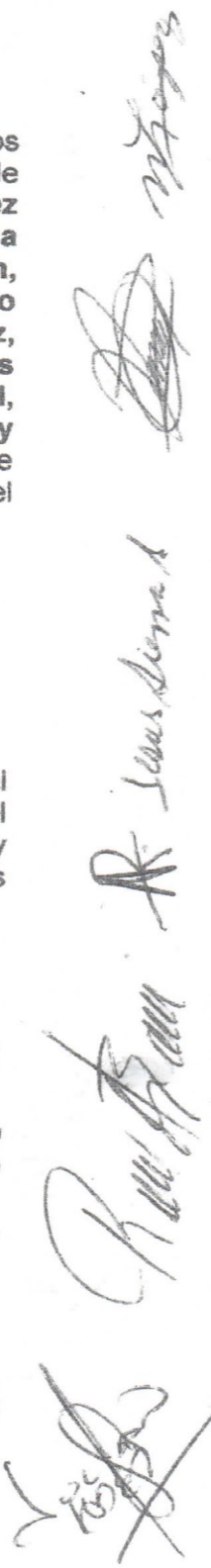


Elisennet Macías Torresdey



Adriana Ortiz Santiesteban





El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, Chihuahua, por el voto de unanimidad ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

-----ACUERDO-----

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Ahumada, Chihuahua un financiamiento anticipado del presupuesto de egresos 2018, el cual será utilizado para el pago de la segunda parte de los aguinaldos a empleados y pago a proveedores, todo esto con un costo total de \$ 3,200,000.00 00/100 m.n (tres millones doscientos mil pesos 00/100 m.n).

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su *programa anual de obra*; específicamente: (i, **pago a proveedores**(ii) **pago de aguinaldos** , sin detrimento del financiamiento, en su caso, de los conceptos que se precisan en el Artículo Primero inmediato anterior.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá contratar el financiamiento objeto del presente Acuerdo en el ejercicio fiscal 2018, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con un plazo límite hasta seis meses, mismo que será descontado vía participación del fondo general de participaciones.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir los recursos que deriven de las participaciones presentes.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados celebre el o los instrumentos legales que se requieran para modificar cualesquier contrato que se encuentren vigentes, en los que se hubieren afectado las participaciones en ingresos estatales del Municipio, sin precisar un porcentaje, a fin de que al celebrar el nuevo acto se establezca un porcentaje específico del derecho a recibir los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras.

Artículo Sexto.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el financiamiento que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios,

Jhuupm

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Elisabet Macías T.

[Signature]
Adrián Ortiz S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
R. Seans Acuna A

[Signature]

[Signature]

3/10/13

mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

Artículo Séptimo.- El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos estatales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

.....Mándese imprimir, publicar y circular el presente Acuerdo y hágase constar en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ahumada, Chihuahua**, e instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que genere y expida las certificaciones que del mismo se requieran.....

.....Siendo las 17 horas con 10 minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente concluidos los trabajos de la 36 *sesión extraordinaria* de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Ahumada, Chihuahua**, levantándose al efecto la presente acta.....

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]